

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22523 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 335/16, habiéndose dictado en fecha 6 de mayo de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Pinturas José Antonio Santiago, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Oliveral 14, 46190 Ribarroja del Turia (Valencia) y CIF n.º B96513098, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5474, libro 2781, sección general, folio 110, hoja n.º V-47467. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. José Chust García, con domicilio en la calle Mayor, 5, bajo, Manises (Valencia) y correo electrónico chustasesores@chustasesores.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027911-1